

## **RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO RELATIVO AL SERVICIO DE VACIADO, LIMPIEZA Y REPARACIÓN DEL FOSO DE RESIDUOS DE LA PLANTA DE VALORIZACIÓN ENERGÉTICA DE SANT ADRIÀ DEL BESÒS, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CTTE1141.**

El órgano de contratación, en relación con el expediente de contratación del servicio de vaciado, limpieza y reparación del foso de residuos de la Planta de Valorización Energética de Sant Adrià de Besòs, con número de expediente CTTE1041.

### **I. Antecedentes:**

**Primero.** En fecha 4 de julio de 2025, se convocó procedimiento abierto mediante anuncio en el Perfil de Contratante de la Plataforma de Contratación Pública de la Generalitat de Catalunya. Además, debido al carácter electrónico del procedimiento, el mismo se publicó en el Portal de Contratación del Ayuntamiento de Barcelona para que los licitadores depositaran su oferta.

**Segundo.** En fecha 28 de julio de 2025, finalizó el plazo de presentación de las ofertas. Presentó oferta el siguiente licitador:

- IMREPOL, S.L.

**Tercero.** Mediante acto de constitución de la Mesa de Contratación y de apertura de la documentación general de fecha 28 de julio de 2025, se dejó constancia del cumplimiento de los requerimientos administrativos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el mismo acto se procedió a calificar la documentación presentada. Por tanto, se procedió a admitir en el presente procedimiento la siguiente empresa:

- IMREPOL, S.L.

**Cuarto.** En fecha 30 de julio de 2025 se procede a la apertura pública de las ofertas evaluables mediante la aplicación de fórmulas o criterios automáticos contenidas en el sobre B.

**Quinto.** La oferta económica y criterios evaluables en base a fórmulas automáticas obtienen la siguiente puntuación, tal y como establece el informe global de las ofertas presentadas emitido por el responsable del procedimiento el 30 de julio de 2025, de acuerdo con los parámetros establecidos en la cláusula 9 y los criterios de valoración del anexo núm. 3 del Pliego de Cláusulas Particulares.

LICITADOR	PROPUESTA ECONÓMICA	MEJORAS	PUNTUACIÓN TOTAL
IMREPOL, S.L.	50,00	50,00	100,00



**Sexto.** En fecha 31 de julio de 2025 se emite por parte de la Mesa de Contratación Acta en la que se propone la clasificación de las ofertas y la adjudicación del presente procedimiento, resultando la misma como sigue:

LICITADOR	PROPIEDAD ECONÓMICA	MEJORAS	PUNTUACIÓN TOTAL
IMREPOL, S.L.	50,00	50,00	100,00

En fecha 1 de agosto de 2025, se requiere la documentación establecida en la cláusula 12 del pliego de cláusulas administrativas Particulares a la empresa **IMREPOL, S.L.** por ser la que ha formulado la propuesta con mejor relación calidad-precio de acuerdo con los criterios de adjudicación previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por parte de la empresa se ha dado cumplimiento al requerimiento efectuado de manera correcta en tiempo y forma.

Atendiendo a los puntos antecedentes,

#### **ACUERDA**

**PRIMERO.** Clasificar las ofertas según lo siguiente, de acuerdo con la propuesta de clasificación emitida por la Mesa de Contratación en fecha 31 de julio de 2025, en base al informe de valoración global emitido por los responsables del procedimiento el 30 de julio de 2025, de acuerdo con los parámetros establecidos en la cláusula 9 y los criterios de valoración del anexo núm. 3 del Pliego de Cláusulas Particulares.

LICITADOR	PROPIEDAD ECONÓMICA	MEJORAS	PUNTUACIÓN TOTAL
IMREPOL, S.L.	50,00	50,00	100,00

**SEGUNDO. ADJUDICAR** a la empresa **IMREPOL, S.L.** con CIF B60547973 y domicilio fiscal en Calle Ecuador número 1, 08401 Granollers (Barcelona), el contrato relativo al "servicio de vaciado, limpieza y reparación del foso de residuos de la Pla Planta de Valorización Energética de Sant Adrià de Besòs", por un importe global máximo de **SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS (63.664,00.-€)** IVA excluido, con una duración de un año, y en base a los precios ofertados de acuerdo con el cuadro de valoraciones de las ofertas que se indican en la presente acta y con los informes de valoración antes mencionados los cuales se aceptan. A continuación se adjunta desglose de lo ofertado:

	<b>Importe unitario (IVA excluido)</b>
<b>Implantación y vaciado de foso</b>	48.248,00 €
<b>Gestión de residuos</b>	5.416,00 €



Importe unitario (IVA excluido)	
Reparaciones*	223,00 €/m
Recubrimientos*	31,73 €/m <sup>2</sup>

\*Se establece una partida alzada de 10.000 euros año para reparaciones y recubrimientos. Se deja constancia de que la mencionada partida se facturará únicamente en caso de necesidad y con previo requerimiento y aceptación por parte de TERSA. Los precios unitarios ofertados serán los vinculantes a efectos contractuales.

Mejoras ofertadas y vinculantes a efectos contractuales:

- El contratista dispone como medio propio grúas con cesta homologada para el acceso de personal y medios.
- El contratista dispone como medio propio de equipos de limpieza.
- El contratista dispone de un plan de rescate.
- Plazo ofertado de ampliación de garantía en adición a lo establecido en el PPT: 5 años.
- Contratación indefinida para el 100% del personal adscrito al contrato.

**TERCERO.** Facultar al departamento jurídico de TERSA para que pueda realizar todos los actos, trámites y actuaciones que sean pertinentes para la formalización del contrato.

**CUARTO.** Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria y única empresa que ha participado en el presente procedimiento de contratación.

**QUINTO.** Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Perfil de Contratante de la Plataforma de Contratación de la Generalitat de Cataluña.

Sant Adrià de Besòs, a fecha de firma electrónica del presente documento.

Oriol Vall-llovera Calmet  
Gerente

Contra esta resolución se podrá interponer recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 y siguientes de la LCSP ante el Tribunal Catalán de Contratos del Sector Público como órgano competente para la resolución del recurso; en el plazo de los 15 días hábiles siguientes contados a partir del siguiente a la notificación del acto impugnado.